



**EXÁMENES COMPENSATORIOS PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE TRADUCTOR/A JURADO/A Y/O INTÉRPRETE JURADO/A
POR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES
PROFESIONALES**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Se penalizarán los siguientes errores, teniendo en cuenta, en cada caso concreto, su gravedad:

1. Contrasentidos: errores semánticos graves, incoherencias que distorsionen gravemente o por completo el sentido del texto o formulaciones incomprensibles en la lengua de destino.
2. Falsos sentidos: errores semánticos que distorsionen el sentido.
3. Errores culturales.
4. Imprecisiones léxicas.
5. Omisiones.
6. Sobretraducciones: paráfrasis explicativas o frases e ideas añadidas innecesarias.
7. Calcos morfosintácticos, léxicos u ortográficos: reproducción inadecuada de elementos sintácticos, morfológicos, léxicos u ortográficos del idioma original.
8. Construcciones sintácticamente incorrectas, anómalas o poco claras.
9. Registro inadecuado.
10. Faltas de ortografía.

Se valorará:

- a) la utilización de un estilo cuidado y formal;
- b) el uso de un lenguaje claro y preciso, y un léxico idóneo, especialmente cuando se trate de textos especializados;
- c) el conocimiento del contexto cultural en el que se inscribe el texto; y
- d) la capacidad de suplir de forma cabal el desconocimiento esporádico de algún término.